



solicitando se le tubiese por despedido de vecino in-
formando el Ayunt.^{to} sobre su conducta pues ha-
llandose con varios hacliagued havituales y separa-
do de la mayor parte de su familia por tener esta
su vecindario en la Villa de Morcilla, havia re-
suelto trasladar su residencia a la misma y en
su vista fue puesto a continuacion el Decreto siguiente
en dno memorial presentado con fecha siete del
corriente

Decreto estando venido el Ayuntamiento de esta
Villa de Velagun en el dia de hoy veinte y tres de
Diciembre de mil ochocientos veinte y siete, vio
el precedente memorial y en su consecuencia
Acordo: se tenga por despedido de vecino el nomina-
do D. Jose Ruiz, informando q. su conducta en to-
do tiempo ha sido buena y arreglada, tanto
en lo Moral, como en lo Politico: Fue en este con-
cepto se le devuelva el memorial con este decreto
guardando la competente nota en el libro de Acuer-
dos. Y para que conste pongo la presente q. firmo
en Velagun dia veinte y tres de Diciembre de
mil ochocientos veinte y siete = advirtiendo q. dno de-
creto ha autorizado con las firmas siguientes =
Cayetano Benedicto = Josef Abril = Juan
Lgea Villar = Ant.º Sanchez = Juan Jose
Alarcón = Pedro Lopez = Juan Gil = An-

